



RESOLUCIÓN RECTIFICADO IM N° 216/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICADO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO Y ADJUDICA A LA FIRMA FIRMA EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ CON RUC N° 4.642.862-3 LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL “Refacción Y Ampliación De Cocina Comedor En Esc. Bas. N° 324 John F. Kennedy-Ad Referéndum” ID N° 476.918 POR LA SUMA DE G. 114.923.384 (GUARANIES CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.-----

Nueva Colombia, 20 de diciembre 2025

VISTA: El Informe Rectificado de Evaluación de fecha 20 de diciembre del corriente año.-----

CONSIDERANDO: “Que en el marco de la Licitación Menor Cuantía Nacional “Refacción Y Ampliación De Cocina Comedor En Esc. Bas. N° 324 John F. Kennedy-Ad Referéndum” con ID N° 476.918 se presentaron las siguientes oferta:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ	G.114.923.384

Que la firma **Emmanuel Ingeniería de Cesar Antonio Presentado Rodriguez** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley 7021/2022: – “Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas“La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación”, y. El Decreto N° 2264/2024 Reglamentario de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su artículo: - Art. 55 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. Una vez resuelta la adjudicación por parte de la autoridad competente de la convocante, mediante acto administrativo,



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706



la suscripción del contrato será por el precio total ofrecido. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación Pública Nacional, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC.

Que la Intendente Municipal de la ciudad de Nueva Colombia, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR EL INFORME RECTIFICADO Y ADJUDICAR la Licitación Menor Cuantía Nacional “Refacción Y Ampliación De Cocina Comedor En Esc. Bas. N° 324 John F. Kennedy-Ad Referéndum” ID N° 476.918 POR LA SUMA DE G. 114.923.384 (GUARANIES CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO) A LA FIRMA EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ CON RUC N° 4642862-3-----

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el Sr. Cesar Antonio Presentado con CI N° 4.642.862

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

SRA. LOURDES ROCIO RIVEROS
Secretaria General

Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal
Nueva Colombia